

El supervó, imperativo de goce

Mis preguntas a trabajar son las siguientes: qué es el supervó y qué es lo que hereda del complejo de Edipo. Para ello tomaré como referencia principal dos textos. El primero es “El Nombre del Padre, una marca” de Hugo Piciana y el segundo es “Supervó, carozo del padre” de Fabián Schejtman.

*“La disolución del complejo de Edipo funda la instancia del supervó, pero, no es posible equiparar al padre del complejo de Edipo con el padre originario que funciona en el supervó. Si se tratara del mismo padre, el sujeto neurótico, que intenta recuperar el goce perdido, quedaría enfrentado a una única posibilidad: la obediencia al mandato”.*¹

Es posible deslindar, a partir de esta cita, dos estatutos diferentes del padre. Por un lado tenemos el Padre simbólico o padre muerto, que supone en tanto opera en la metáfora paterna, una regulación del goce, o sea, un encauzamiento del goce en la carretera principal del Nombre del Padre. Sabemos que la falla es inherente a su operación, de modo que sólo opera en la medida en que falla. Es precisamente en ese punto de falla donde deberemos ubicar al padre originario.

Cuando Freud construye el mito de la horda primordial en “Tótem y tabú”, lo hace para dar cuenta del surgimiento de la ley y por consiguiente de la cultura (“... las organizaciones sociales, las limitaciones éticas y la religión.”)². Allí introduce esta diferencia. Ubica, en primer lugar, “... un padre violento, celoso, que se reserva todas las hembras para sí y que expulsa a los hijos varones cuando crecen...”³. Es un padre que, podríamos decir, encarna la ley pero que por esa misma razón, no está afectado por ella. Producto de su asesinato se vuelve operativo, en tanto simbólico. “El muerto se volvió aún más fuerte de lo que fuera en vida... Lo que antes él había impedido con su existencia, ellos mismos se lo prohibieron ahora en la situación psíquica de la obediencia de efecto retardado – nachtraglich -...”⁴

Pero en la clínica de las neurosis se verifica, siguiendo la construcción del mito freudiano, que de su asesinato queda un resto. El resto vivo del padre originario. De ese padre que, en

¹ - Piciana, Hugo. “El Nombre del Padre, una marca”, pag. 91. Ed. Grama, Buenos Aires, 2011.

² - Freud, Sigmund. “Tótem y tabú”, pag 144. En Obras Completas. Tomo XIII. Ed. Amorrortu, 1999.

³ - Freud, Sigmund. “Tótem y tabú”, pag 143. En Obras Completas. Tomo XIII. Ed. Amorrortu, 1999.

⁴ - Freud, Sigmund. “Tótem y tabú”, pag 145. En Obras Completas. Tomo XIII. Ed. Amorrortu, 1999.

tanto real, la operatoria de lo simbólico no alcanza a reducir. Y que por lo tanto resiste. Resiste al significante, haciendo del inconsciente un trabajador incansable en el intento de escribirlo, allí donde dicho real no cesa de no escribirse.⁵

Es precisamente este estatuto del padre, en tanto padre originario, el que se articula al superyó como imperativo de goce.

En este sentido Lacan, en el seminario “Los escritos técnicos de Freud”, formula una pregunta que articula el sesgo mortificante del superyó constatable en la práctica clínica, con la necesidad teórica de su elaboración conceptual en el campo del psicoanálisis. Allí dice; “¿No es debido acaso a que la moral del neurótico es una moral insensata, destructiva, puramente opresora, casi siempre antilegal, que fue necesario elaborar la noción de superyó en el análisis?”.⁶

“Por definición, el superyó implica el sometimiento del sujeto barrado al imperativo de goce y esto mismo implica quedar al arbitrio bizarro del mandato superyoico”.⁷ En este punto Hugo Piciana ubica una diferencia muy interesante entre la barradura y la borradura del sujeto. Se tratará para el caso del superyó, en tanto imperativo de goce, de la borradura del sujeto barrado. En la medida en que allí, frente a ese punto de sometimiento, el sujeto se desvanece (*fading*).

Para terminar, una cita de Lacan del mismo seminario: “El superyó es un imperativo de goce [...] es coherente con el registro y la noción de ley [...] Por otra parte, es preciso acentuar también, y en sentido contrario su carácter insensato, ciego, de puro imperativo, de simple tiranía [...] El superyó tiene relación con la ley, pero es a la vez una ley insensata, que llega a ser el desconocimiento de la ley [...] su destrucción”.⁸

⁵ En términos de Fabián Schejtman “... donde el padre es asesinado no-todo se lo mata. Donde el padre es devorado no-todo se lo come. Hay el resto vivo del padre”.

⁶ - Lacan, J. Seminario I “Los escritos técnicos de Freud”, pag. 161. Ed. Paidós, Buenos Aires, 2007.

⁷ - Piciana, H. “El Nombre del Padre, una marca”, pag. 91. Ed. Grama, Buenos Aires, 2011.

⁸ - Lacan, J. Seminario I “Los escritos técnicos de Freud”, pag. 161. Ed. Paidós, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía:

Freud, S., Tótem y tabú, Amorrortu, Obras completas, Tomo XIII, Buenos Aires, 2000.

Lacan, J., El Seminario, Libro I, Los escritos técnicos de Freud, Paidós, Buenos Aires, 2007.

Piciana, H., El Nombre del Padre, una marca. Grama, Buenos Aires, 2011.

Schejtman, F., Superyó, carozo del padre. En “Elaboraciones lacanianas sobre la neurosis”. Grama, Buenos Aires, 2012.

José Manuel Cano

10/04/2015